CONTRATO N° 01/2023

Entre la Municipalidad de Piribebuy, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros-Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, con Cédula de Identidad N° 1 285.061, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Estación de Servicios Piribebuy S.A, con RUC 80103104-4, domiciliada en Ruta Rogelio R. Benítez e/ Mayor Hilario Amarilla – Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Cano Salinas, con Cédula de Identidad N° 664.389, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto del contrato es establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES en relación al procedimiento Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2023 **"PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del proveedor.----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.722.----------

ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A"
RUC 80103104-4
Ruta Rogelio R Benitez Esq
Mayor Hilario R. Amarilla

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento Licitación Concurso de Oferta N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Piribebuy según Resolución J.M Nº 344/2023. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución I.M. Nº 3156/2023 y Resolución J.M. Nº 364/2023.----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nº de orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Copetrol	Nacional	Litros	15.000	23.000	8.893	133.395.000	204.539.000
2	2	Nafta Ron 95	Copetrol	Nacional	Litros	4.200	7.450	8.150	34.230.000	60.717.500
3	3	Lubricantes para vehículo. Aceite de motor	Petronas	Brasil	Litros	190	300	25.000	4.750.000	7.500.000
4	4	Lubricantes para vehículo. Aceite hidráulico de 20 litros	Urania	Brasil	Litros	3	5	500.000	1.500.000	2.500.000
5	5	Lubricantes para vehículo. Aceite hidráulico de litro	Urania	Brasil	Litros	90	158	30.000	2.700.000	4.740.000
TOTAL										279.996.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos setenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta bases y condiciones.-------

ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A"
RUC 80103104-4
Ruta Rogelio R Benitez Esq
Mayor Hilario R. Amarilla

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. José Alfirio Lesne Gonzalez.--------

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.------

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

ESTACIÓN DE SERVICIOS
PIRIBEBUY S.A
RUC 80103104-4
Ruta Rogelio R Benitez Esq
Mayor Hilario R. Amarilla

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 20 días del mes de febrero del año 2023.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

ESTACIÓN DE SERVICIOS
"PIRIBEBUY S.A"
RUC 80103104-4
Ruta Rogelio R. Benitez Esq
Mayor Hilario R. Amarilla

Sr. Francisco Cano Salinas
ESTACIÓN DE SERVICIO PIRIBEBUY S.A
RUC Nº 80103104-4